

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.-Convalidase el Convenio suscrito con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, denominado “Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación”, por el cual el Ministerio transferirá al Municipio la suma de un millón trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y ocho pesos (\$1.396.998), con destino a adquirir los productos detallados en el anexo 1 del convenio.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: JoseLuis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2145 con fecha 28/04/2017.-